



INSTITUTO DE QUÍMICA BIOLÓGICA
Comisión de Carrera de la Licenciatura en Bioquímica

Iguá 4225 Piso 1 – Anexo Norte / Montevideo – Uruguay

Telefax 2 5250749 / E-Mail: ccdbq@fcien.edu.uy

Montevideo, 30 de junio de 2021

Al Departamento de Administración de la Enseñanza
Bedelía

De nuestra mayor consideración,

Por la presente se comunica la resolución de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Bioquímica adoptada en sesión ordinaria del 21/06/2021, que expresa lo siguiente:

1. Requerimiento previo para rendir examen de una Unidad Curricular

- i) La única condición curricular para rendir el examen o evaluación final de una unidad curricular de la Licenciatura en Bioquímica para el plan 2017 (en caso de que corresponda), es haber obtenido su ganancia.
- ii) Esta resolución se toma en el marco de la elaboración del reglamento del plan de estudios de la Licenciatura y contribuye a uniformizar criterios entre distintas carreras de nuestra institución (punto 7 del Reglamento del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Biológicas).
- iii) Notificar a la Comisión de Grado
- iv) Comunicar esta resolución a Bedelía para que realice las gestiones correspondientes.

(4 en 4)

Sin otro particular, les saluda muy cordialmente,

Dra. Sabina Vidal
por la Comisión de Carrera
de la Licenciatura en Bioquímica